



INSCRIPCIÓN DE REGENTE PROFESIONAL ANTE EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE INSUMOS PARA USO EN ANIMALES (REQUISITOS)

Formularios a utilizar: [DRIPUA-01-R-026*](#)

*Presentar una solicitud para cada una de las actividades a dedicarse

Con base en lo que establece el Reglamento Técnico Centroamericano [65.05.51:08](#) para Medicamentos Veterinarios y productos afines y el Reglamento Técnico Centroamericano [65.05.52:11](#) para Productos Utilizados en Alimentación Animal y Establecimientos. Requisitos de Registro Sanitario y Control

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A ENTREGAR:

Acuerdo Ministerial 1085-2004 Artículo 5. Requisitos para el registro:

- ❑ Formulario de solicitud proporcionado por el Departamento de Registro de Insumos para uso en Animales lleno en su totalidad con letra legible al cual debe adherir e inhabilitar el timbre del Colegio de Profesionales del que sea miembro (Q50.00).
- ❑ Fotocopia del DPI del regente
- ❑ Constancia de colegiado activo en original por cada empresa que desee representar como regente.
- ❑ Registro de firma y sello del profesional.
- ❑ Adjuntar certificado de registro original cuando proceda renovación.
- ❑ Nombramiento como regente suscrito por el propietario o representante legal de entidad de que se trate.
- ❑ Carta de aceptación como regente, con el timbre correspondiente. (Q2.00)
- ❑ Comprobante de pago (\$USD12.50)